



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 918 /2001

EXPEDIENTE N° 4275/00
sg

Buenos Aires, 6 de Junio de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales y herramientas de encuadernación necesarios para la realización de trabajos con destino a la Dirección de Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 437/01 (conf. fs. 21) la Dirección de Administración convocó al llamado de práctica, acompañando a fs. 31/49 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 51 el Departamento de Liquidaciones ha tomado la intervención que le compete e informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 53 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 16/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 10/12 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 437/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de materiales y herramientas de encuadernación necesarios para la realización de trabajos con destino a la Dirección de Archivo, a la oferta n° 1 "ENCUADERNACIÓN S.A." -por menor precio equitativo- los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 12, 13 y 16, y -por única oferta equitativa- los renglones 7, 8, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por la suma total de pesos quince mil seiscientos treinta y nueve (\$ 15.639.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/39; y a la oferta n° 2 "CASA JUCAR" -por menor precio equitativo- los renglones 5, 9, 10 y 20 por la suma total de pesos doscientos sesenta y siete con veintiocho centavos (\$ 267,28.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/48.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos quince mil novecientos seis con veintiocho centavos (\$ 15.906,28.-) a las partidas presupuestarias correspondientes, conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 10/12, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y glrese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION